

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REF:	PODER ESPECIAL –AMPLIO Y SUFICIENTE-
------	--------------------------------------

JUAN CAMILO SALAZAR QUINTERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con domicilio en la Cra 78 C 70 B 17 Sur de Bogotá, D.C., por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados: **DIANA BRIGITTE HERNÁNDEZ RUÍZ** y/o **FERNANDO ANDRÉS VALDERRAMA GRIJALBA**, Abogados en ejercicio, identificados como aparecen al pie de sus correspondientes firmas, para que en mi nombre y representación actúen judicialmente ante Ustedes.

A este efecto, mi poderdante queda facultado para solicitar el registro de cualquier tipo de trámite ante ustedes, su seguimiento y control. Podrá contestar requerimientos, objeciones, cancelaciones, oposiciones; aportar y solicitar pruebas, interponer los recursos de ley, presentar demandas de oposición y demandas de cancelación por no uso, notoriedad o vulgarización, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio, presentación de quejas, defensas por violación de normas de protección al consumidor, prácticas comerciales restrictivas. Formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, excepciones, cancelaciones, nulidades. De igual forma, podrá renunciar o desistir a derechos, ya sean concedidos o en proceso de concesión. Recibir documentos y tomar todas las acciones que creyeran conducentes al resguardo de mi interés así como todas las demás facultades legales.

Este poder se otorga con todas las facultades legales generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley. Cualquier duda sobre el alcance deberá resolverse a favor de las facultades del apoderado.

Atentamente,

El Poderdante,

Camilo Salazar

JUAN CAMILO SALAZAR QUINTERO

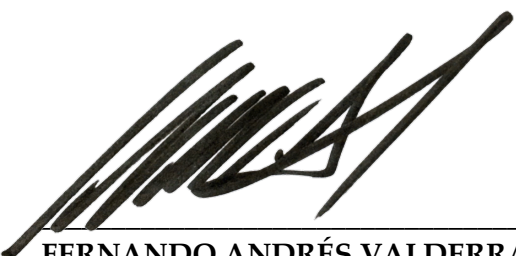
CC: 1.193.371.044

Acepto,

DIANA BRIGITTE HERNÁNDEZ RUÍZ

C.C. No. 52.815.596

T.P. No.183.583



FERNANDO ANDRÉS VALDERRAMA

C.C. No. 1.071.162.356 de la Calera

T.P. No. 223.325 del C. S. de la J.